

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 0675

(12 ABO. 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA SEMANA DE SALUD OCUPACIONAL Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN LA ALCALDÍA DE PASTO"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas mediante Decreto 611 del 4 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, el Presidente de la Republica, dictó disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Que los días 1, 2, 3 y 4 de Setiembre se celebrará la Semana de la Salud Ocupacional en la Alcaldía Municipal, en la cual se desarrollarán las siguientes actividades:

Martes, 1 de septiembre

Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, COPPASTI, Comité de Convivencia laboral

Hora: 2 a 6 pm

Lugar: Hotel Agualongo.

Miércoles, 2 de septiembre

Feria de la Salud

Hora: 8 a 12 y de 2 a 6 pm

Lugar: CAM Anganoy.

Jueves, 3 de septiembre

Día Deportivo

Hora: 10 a 12 am Juego de Obstáculos y Maratón de Baile

2 a 6 pm Campeonato de Microfútbol y Campeonato de Sapo

Lugar: CAM Anganoy.

Viernes, 4 de septiembre

Día de la Familia (Previa inscripción)

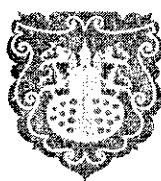
Hora: 2 a 6 pm

Lugar: Comfamiliar de Chapalito.

Para la participación de algunas actividades se deberá contar con previa inscripción, la cual será enviada mediante circular por parte del SGSST.

Que el artículo 10, del Decreto 1443 del 2014, establece que son responsabilidades de los trabajadores las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. asistir con los programas implementados por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. "

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- **Informar** a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Pasto sobre los eventos a desarrollarse durante los días 1, 2, 3, y 4 de septiembre de 2015 en las instalaciones del CAM Anganoy, de la entidad.

ARTÍCULO 2.- **Invitar** a los funcionarios estar pendiente de las Circulares que el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo realizara, para las respectivas inscripciones a los eventos.

PARAGRAFO: Las personas inscritas en los diferentes concursos y eventos a desarrollarse, deberán asistir de manera obligatoria, toda vez, que toda la programación se desarrolla en horas laborales, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 3.- El día de la familia es de carácter obligatorio para la asistencia de los funcionarios del nivel central, Secretaria de Salud y funcionarios Administrativos de la Secretaria de Educación.

PARAGRAFO: De conformidad con la instrucción del señor Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, se exceptúa de este evento a la ciudad Secretaria por cuanto desarrolla su propio Plan de Bienestar, el cual se realiza de manera independiente a los demás niveles en atención a las funciones propias que en ella se desarrollan.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **12 AGO. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELENA PANTOJA GUERRERO

Subsecretaria de Talento Humano.

Proyectó:

ANDRÉS SALAS MÉNDEZ
CONTRATISTA T.E.L.